

DECRETO ALCALDICIO N° 1885

BULNES, 07 ABR. 2025

MAT.: APRUEBASE CONTRATO DE TRABAJO QUE INDICA:

VISTOS Y CONSIDERANDO;

- a) La necesidad de contratar un(a) funcionario que desempeñe las labores y funciones de ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN (ASISTENTE DE AULA) REEMPLAZO. -
- b) El contrato de trabajo suscrito con fecha 24-03-2025 entre esta Municipalidad de Bulnes y DOÑA VERÓNICA ALEJANDRA ZAMORA MORA. -
- c) Lo dispuesto en el D.F.L.N° 1/94 del Ministerio del Trabajo, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
- d) El Decreto Alcaldicio 7.422 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra Alcalde Titular de la comuna de Bulnes a Don Gonzalo Bustamante Troncoso en consideración al Acta de Proclamación de Alcalde de fecha 25 de Noviembre de 2024 Rol Nro. 261-2024 emitida por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble.-
- e) Decreto Alcaldicio n° 4.775 de fecha 25-11-2022, que aprueba reglamento Interno del DAEM.
- f) Decreto Alcaldicio N° 7863 de fecha 27-12-2024, que aprueba presupuesto del DAEM para el año 2025.
- g) Decreto Alcaldicio N° 7.869 de fecha 30-12-2024, que aprueba PADEM 2025 DAEM Bulnes.
- h) Decreto Alcaldicio N° 8000 de fecha 31-12-2024, que actualiza el orden de Subrogancia del DAEM para el año 2025.
- i) Asunción de funciones N°655 de fecha 19-03-2025, emitida por Doña Cecilia Yáñez Jefa (s) DAEM.
- j) Licencia médica n°3 115319234-7 presentada por la funcionaria Doña Yesenia Rivera. -

DECRETO

1.- APRUEBASE, el contrato de trabajo suscrito con fecha **24-03-2025** entre la Ilustre Municipalidad de Bulnes y **DOÑA, VERÓNICA ALEJANDRA ZAMORA MORA RUT N° [REDACTED] ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN (ASISTENTE DE AULA) REEMPLAZO** para el Establecimiento Educacional **ESCUELA EL PAL PAL SANTA CLARA** dependiente **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL** con **(40 horas)** cronológicas semanales, cuyas funciones serán a contar del **17-03-2025** y hasta el **04-04-2025**.

2.-PÁGUESELE una remuneración mensual de **\$476.168 (cuatrocientos setenta y seis mil ciento sesenta y ocho pesos)** mensuales, o la proporción que corresponda de acuerdo a los días trabajados, si el período de labores fuere inferior a un mes por períodos vencidos, suma que queda en todo caso sujeta a los descuentos legales que procedan.

3.- Un ejemplar del contrato deberá adjuntarse al presente Decreto y sus cláusulas se entenderá que forman parte de este acto administrativo para todos los efectos.

4.-IMPÚTESE el gasto que irroque la ejecución del presente decreto al Subtitulo 21, del presupuesto de Educación. **FONDOS SUBVENCIÓN GENERAL.**

5.-REGISTRESE, en el sistema de información de control de personal de la Administración de estado **SIAPER.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO SAN MARTIN GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL(s)
GBT/UAV/RSG/DSA/CYV/CSR/JSJ/klv.-
DISTRIBUCIÓN
(1) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
(1) INTERESADO
(1) SIAPER



GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE

CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO

EN BULNES, REPÚBLICA DE CHILE, a 24-03-2025 comparecen, de una parte y como empleador, la Ilustre Municipalidad de Bulnes, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.141.200-8, representada por su Alcalde **DON GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO**, Cédula de Identidad [REDACTED] ambos domiciliados en la ciudad de Bulnes, calle Carlos Palacios número 418; y de la otra, y como funcionaria de la Educación **DOÑA VERÓNICA ALEJANDRA ZAMORA MORA**, de profesión **EDUCADORA DE PÁRVULOS**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Fecha de Nacimiento [REDACTED] Domiciliado(a) en [REDACTED], BULNES quienes han convenido en el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Bulnes contrata a **DOÑA VERÓNICA ALEJANDRA ZAMORA MORA** para efectuar las labores y funciones de **ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN (ASISTENTE DE AULA) REEMPLAZO** para el **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES**.

SEGUNDO: La jornada de trabajo del funcionario será de **(40 horas.)** cronológicos semanales, que se cumplirán en el Establecimiento Educativo **ESCUELA EL PAL PAL SANTA CLARA** dependiente del **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES**, Sin perjuicio de lo anterior, el empleador, por sí o por quien lo represente, podrá destinar al funcionario a otro u otros establecimientos educacionales de la Comuna, por razones de buen servicio, y siempre que ello no signifique menoscabo para el trabajador.

TERCERO: El horario de trabajo del (a) funcionario (a) podrá extenderse solo cuando el empleador lo requiera por causas justificadas y razones de buen servicio.

CUARTO: El funcionario percibirá, por la prestación de sus servicios, una remuneración mensual equivalente a la suma de **\$ 476.168** (cuatrocientos setenta y seis mil ciento sesenta y ocho pesos) mensuales, o la proporción que corresponda de acuerdo a los días trabajados, si el período de labores fuere inferior a un mes, suma que en todo caso será liquidada y pagada por periodos vencidos y sujeta a los descuentos legales que procedan, los cuales serán cancelados con fondos proveniente de la Subvención **REGULAR**.

QUINTO: El plazo convenido entre las partes para efectuar las funciones previstas en la cláusula primera de este contrato será a contar del **17-03-2025** y hasta el **04-04-2025.-/**

SEXTO: El funcionario se obliga a cumplir, fiel, oportuna y eficientemente las instrucciones y funciones que le sean impartidas por su Jefe inmediato, el Alcalde, o el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o quien lo represente, y a ejecutar todas aquellas demás actividades que emanen precisamente de la naturaleza de sus servicios.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Bulnes y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales dejando expresa constancia que el funcionario contratado se encuentra afiliado a los siguientes sistemas de previsión y salud: **AFP** [REDACTED]

OCTAVO: El presente documento se firma en dos ejemplares, quedando una en poder de la Municipalidad para la distribución que corresponda y uno en poder del (la) funcionario(a), quienes previa lectura y en conformidad con lo expresado firman.

VERÓNICA ALEJANDRA ZAMORA MORA
FUNCIONARIA

GBT/UAV/RSG/DSA/CYV/CSR/JSJ/klv.-



GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE

ASUNCION DE FUNCIONES N°655.

BULNES, 19 de marzo de 2025.

DE: CECILIA DOLORES YAÑEZ VIVALLOS
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES.

A: DIRECTOR (A) O DOCENTE ENCARGADO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL
ESCUELA EL PAL PAL SANTA CLARA

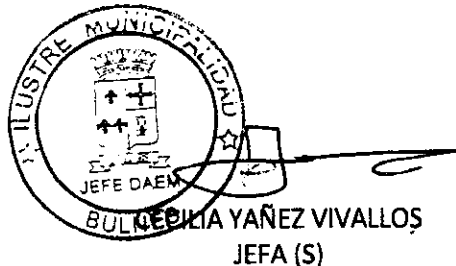
1. Se comunica que el funcionario (a) que se individualiza asume funciones según se indica:

- NOMBRE : VERONICA ZAMORA MORA
- N° DE RUT : [REDACTED]
- FECHA DE INICIO : 17 DE MARZO DE 2025 ✓
- FECHA DE TÉRMINO : 04 DE ABRIL 2025
- FUNCIÓN : ASISTENTE DE AULA
- HORAS A SERVIR : 40 HORAS
- ORIGEN VACANTE : Reemplazo de la licencia médica n° 3 115319234-7 presentada por doña Yesenia Rivera.-
- OBSERVACIONES ESPECÍFICAS : SIN OBSERVACIONES

2. La presente asunción de funciones corresponde única y exclusivamente para el año escolar 2025.

3. Sin perjuicio de lo anterior, el empleador, por sí o por quien lo represente, podrá destinar al o la funcionaria(o) a otro u otros establecimientos educacionales de la comuna a cumplir iguales u otra función, por razones de buen servicio y siempre que ello no signifique menoscabo.

4. Ruego a usted informar por vía correo electrónico (rrhh@daembulnes.cl) a la Unidad de Personal de este Departamento de Educación, la recepción de dicha Asunción de Funciones.



Departamento de Administración de Educación Municipal
Ilustre Municipalidad de Bulnes.

CYV/klv.-

DISTRIBUCIÓN: (1) Establecimiento Educacional, (1) Archivo Área Personal, (1) Carpeta Personal.



Licencia Médica
Otorgada para cotizante FONASA
DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA TRÁMITES



N° 3 115319234-7

SECCIÓN A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1 IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

RIVERA VENEGAS YESENIA ALEJ
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES RUN
11032025 11032025
FECHA OTORGAMIENTO FECHA INICIO REPOSO EDAD SEXO
25 VEINTICINCO
N° DE DÍAS N° DE DÍAS EN PALABRAS
Documento firmado electrónicamente
FIRMA TRABAJADOR

A.2 IDENTIFICACIÓN DEL HIJO

Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales (Art. 199 y 200 del C. del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.657).

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES RUN
FECHA NACIMIENTO

A.3 TIPO LICENCIA

1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMÚN
2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA
3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL
4 = ENFERMEDAD GRAVE NIÑO MENOR DE 1 AÑO
5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL
7 = PATOLOGÍA DEL EMBARAZO
1
RECUPERABILIDAD LABORAL 1 = SI 2 = NO INICIO TRAMITE INVALIDEZ 2 1 = SI 2 = NO
FECHA DEL ACCIDENTE TRABAJO O DEL TRAYECTO
DÍA MES AÑO
HORA MINUTOS TRAYECTO 1 = SI 2 = NO
FECHA DE LA CONCEPCIÓN
MES AÑO

A.4 CARACTERÍSTICAS DEL REPOSO

1 = REPOSO LABORAL TOTAL
2 = REPOSO LABORAL PARCIAL
1
SÓLO PARA REPOSO PARCIAL A = MAÑANA B = TARDE C = NOCHE
LUGAR DE REPOSO 3 1 = SU DOMICILIO 2 = HOSPITAL 3 = OTRO DOMICILIO
JUSTIFICAR SI ES OTRO (3) AMBULATORIA
DIRECCIÓN: CALLE, N° DEPTO, COMUNA
VALDIVIA 558, Bulnes
TELÉFONO (PERSONAL O DE CONTACTO)

A.5 IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL

BECKER MIRANDA MARIANELA DE
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES RUN
17603-6
REG. COLEGIO PROFESIONAL CORREO ELECTRÓNICO PSQUIATRÍA ESPECIALIDAD 1 1 = MÉDICO 2 = DENTISTA 3 = MATRONA
09-92892276/ Gamero # 685, Chillán
TELÉFONO/FAX DIRECCIÓN Documento firmado electrónicamente
FIRMA PROFESIONAL

TRABAJADOR SECTOR PÚBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles a contar del día hábil siguiente a la fecha de inicio del reposo médico.

TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles a contar del día hábil siguiente a la fecha de inicio del reposo.

TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles a contar del día hábil siguiente a la fecha de inicio del reposo.